

METRO DE PANAMÁ S.A.

Ejecución Presupuestaria de Inversión al 30 de septiembre de 2020

Partidas Presupuestarias	Presupuesto Ley	Traslados	Traslados Interinstitucionales	Presupuesto Modificado	Asig. Modificado	Ejecución	Contrato Ejecutar	Bloqueo Anual	O/C Cr.Reconoc. vigencia anterior	Total Compromisos	Saldo Disponible a la fecha	Saldo por Asignar	Saldo Anual Disponible	En contención	Saldo Anual Disponible aplicando contención	Pagado	%EJECUCIÓN (Comprometido / P. Modificado)	%EJECUCIÓN (Ejecución / P. Modificado)
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8	9	10=6+7+8+9	11=5-10	12=4-5	13=4-10	14	15=13-14	16	17=10/4	18=6/4
G.280110117.501.569 Obras-Otras Instalaciones	3,408,874.00			3,408,874.00	3,408,874.00	2,216,942.83		1,191,931.17		3,408,874.00				0.00	0.00		100.00	65.03
G.280110117.704.162 Comisiones y Gastos banc.		4,642,037.00		4,642,037.00	4,642,037.00			4,642,037.00		4,642,037.00				0.00	0.00		100.00	0.00
G.280110117.704.198 Créd. Rec. Consultorías		1,824,648.00		1,824,648.00	1,824,648.00	1,824,647.22		0.78		1,824,648.00				0.00	0.00	1,824,647.22	100.00	100.00
G.280110117.704.312 Equipo Ferroviario		20,038,596.00	3,499,898.00	16,538,698.00	16,538,698.00			16,538,697.77		16,538,697.77	0.23		0.23	0.23	0.00		100.00	0.00
G.280110117.704.513 Edif. Industriales		937,500.00	937,500.00											0.00	0.00		0.00	0.00
G.280110117.704.569 Otras Instalaciones		7,904,105.00		7,904,105.00	7,904,105.00			7,904,105.00		7,904,105.00				0.00	0.00		100.00	0.00
* JMJ JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD	485,650.00			485,650.00	485,650.00	485,650.00				485,650.00				0.00	0.00	485,650.00	100.00	100.00
G.280110118.501.569 Obras-Otras Instalaciones	485,650.00			485,650.00	485,650.00	485,650.00				485,650.00				0.00	0.00	485,650.00	100.00	100.00
* TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A	5,124,400.00			5,124,400.00	5,124,400.00	5,124,400.00				5,124,400.00				0.00	0.00	5,124,400.00	100.00	100.00
G.280170102.501.713 Transf. A Emp. Públicas	5,124,400.00			5,124,400.00	5,124,400.00	5,124,400.00				5,124,400.00				0.00	0.00	5,124,400.00	100.00	100.00

Fuentes: Informe Ejecución Presupuestaria de gastos de inversiones ZFM2, SAP-MPSA.

Elaborado: Departamento de Presupuesto. Septiembre 30, 2020

Notas:

(1) - El comprometido de inversiones corresponde a los siguientes registros: Bloqueo 1000003498 - Campaña geotécnica para la alternativa de cruce de línea 3 bajo el Canal de Panamá - B/. 296,000.00, Bloqueo 1000003549 - Estudio geofísico alt. De cruce bajo el Canal de Panamá – B/. 103,832.60, Bloqueo 1000003522 - Asamblea de Copropietarios del PH Las Brisas - Finca 88309 - B/. 80,454.00 , Bloqueo 1000003523 - Asamblea de Copropietarios del PH C.C. Villa Lucre - Finca 46103 - B/. 259,129.50, Bloqueo 1000003524 - Repuestos Dragon, S.A. - Finca 47976 - B/. 100,293.80, Bloqueo 1000003525 - Zhangyan G. Zhang / RUMEI Jiang - Finca 285901 - B/. 1,670.63, Bloqueo 1000003526 - Felipe Luo, Alexis Luo y Otros - Finca 113665 - B/. 12,669.60, Bloqueo 1000003527 - Asamblea de Copropietarios del PH Ofi depósitos - Finca 83983 - B/. 50,855.57, Ejecución de urbanismo del contrato MPSA-050-2019 con Conalvias Construcciones, contratación de seguros de construcción Extensión de L2, compra de repuestos del contrato con Alstom, adecuación de trenes L1.

(2) - En el mes de marzo se realizaron los siguientes traslados de partidas, aprobados por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional: **Traslado de partida n°003-2020** por un monto total de B/. 68,702,340.00, **Traslado de partida n°004-2020**, por un monto total de B/.899,797.00, y **Traslado de partida n°005-2020**, por un monto total de B/. 5, 120,000.00. El traslado de partida n°005-2020 se realizó para contar con los fondos necesarios para cubrir los pagos de los servicios de suministro de energía eléctrica de las Líneas 1 y 2 del Metro de Panamá.

(3) - En el mes de abril se realiza **bloqueo presupuestario 1000003640**, por un monto total de **B/. 5,124,400.00**, en concepto de capitalización a **Empresa Subsidiaria Transporte Masivo de Panamá, S.A.**, vigencia 2020.

(4) - Se realizan traslados interinstitucionales en el mes de abril por un monto total de B/. 103,395,428.00, Esta transacción tiene su fundamento en la Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional y dicta otras disposiciones, para enfrentar la pandemia de la enfermedad Covid-19, modificada por la Resolución No. 18 de 31 de marzo de 2020.

(5) - Se realizan traslados interinstitucionales en el mes de junio por un monto total de B/.215,748.00, Esta transacción tiene su fundamento en la Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional y dicta otras disposiciones, para enfrentar la pandemia de la enfermedad Covid-19, modificada por la Resolución No. 18 de 31 de marzo de 2020.

(6) - Se realizan traslados interinstitucionales en el mes de julio por un monto total de B/.21,000,000.00, Proyecto Línea 3, Partidas presupuestarias G.280110106.704.402 por B/.15,000,000.00 y la partida G.280110106.704.562 B/. 6,000,000.00, esta transacción tiene su fundamento en la Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional y dicta otras disposiciones, para enfrentar la pandemia de la enfermedad Covid-19, modificada por la Resolución No. 18 de 31 de marzo de 2020.

(7) - Se realizan traslados interinstitucionales en el mes de Agosto por un monto total de B/.4,139,575.00, Proyecto Mejora Urbana Línea 2, Partida presupuestaria G.280110110.704.502 esta transacción tiene su fundamento en la Resolución No.196 de 24 de junio de 2020.

(8) - Se realizan traslados interinstitucionales en el mes de Agosto por un monto total de B/.20,000,000.00, Proyectos Ampliación y Mejoras de la Línea 1, Extensión Villa Zaita y Ampliación y Mejoras de la Línea 2, Extensión Ramal AITSA e ITCE, esta transacción tiene su fundamento en la Resolución No.3 de 29 de julio de 2020, REFORM/2020/0900009891.

(9) - Se realizan traslados interinstitucionales en el mes de Agosto por un monto total de B/.2,558,012.00, Proyecto de la Línea 3, esta transacción tiene su fundamento en la Resolución No.16 de 12 de agosto de 2020, REFORM/2020/090010565.

